

ligenter asseruando describi curent. Así se manda en el Concilio de Tolosa, y en los de Milan y de Bolonia que acabo de citar.

DISERTACION SEPTIMA.

De algunos monumentos profanos en que se habla de Jesuchristo.

YO no emprendo referir aquí todo lo que los Autores Paganos, Suetonio, Tácito, Plinio el menor, Porfirio, Celso y otros muchos nos dexaron escrito en favor de Jesuchristo y de su Religion. M. Huet recogió cuidadosamente los mas bellos pasages en su Demonstracion Evangelica, que se puede consultar sobre este asunto. Yo me contento precisamente con exáminar la historia de la muerte del Gran Pan, la carta y las actas de Pilatos, y el célebre pasage de Josefo, en que parece reconoce á Jesuchristo por el Mesias.

ARTÍCULO PRIMERO.

De la muerte del Gran Pan.

§. I.

Dictámenes de los Autores acerca de esta historia.

Plutarco, de delectu oracul. tom. 1.

Euseb. de praeparat. Evangel. lib. 5. cap. 17.

Baron. t. n. 34. núm. 126.
Huet. Demonstr. Evang. propos. 9. pág. 537. §. 4.

ENTRE los prodigios que sucedieron en la muerte del Salvador, se suele poner la historia que Plutarco en uno de sus escritos hace referir á Cleombroto, el qual la supo de Emiliano Profesor de Eloquencia, y Emiliano de Epitero Lacedemonio. Su padre Epitero contaba pues, que habiéndose embarcado para ir á Italia, quando estuvo cerca de la Isla de Paxos una de las Echinadas, se oyó una voz que llamaba al Patron del barco llamado Tamus: habiendo Tamus respondido, le dixo la voz, que quando estuviera cerca de Pelode, que es el puerto de Butrote en Epiro, avisara que el Gran Pan habia muerto: *Cum ad Pelodes veneris, ibi annuntia quod Magnus Pan mortuus est.* Tamus obedeció á la voz, y así que gritó desde la nave que el Gran Pan habia muerto, se oyó como un gran número de personas que daban gritos mezclados de dolor y de espanto: *Et vix conticuisse illum, & gemitum ingentem auditum fuisse non unius, sed multorum cum admiratione mixtum.* Quando la embarcacion llegó á Roma, la cosa se divulgó en breve; y Tiberio, que reynaba entonces, se informó del mismo Tamus, y atestiguó quedaba persuadido del suceso.

Esta es en substancia aquella célebre historia que Plutarco cuenta de la muerte del Gran Pan. Eusebio tomó luego el trabajo de trasladarla toda entera en una de sus principales obras. Los Modernos estan muy divididos sobre este hecho. Muchos creyeron que este Pan que honraron los Paganos como á Autor de la Naturaleza, era el mismo Jesuchristo, cuya muerte causó un dolor y una consternacion general á los Demonios, que ya no podian exercer su tirania sobre los hombres. Parece que este es el dictámen del Cardenal Baronio. M. Huet lo adoptó, el qual cree que este caso sucedió al tiempo de la pasion: *Id convenit*, dice este sabio Obispo,

in tempus mortis Christi Jesu, qui verus Pan est, rerum omnium Parens, & naturae totius Auctor, quam Panos Symbolo Mythologici signatam voluerunt. El P. Gretsero, el P. Alexandro y otros muchos adoptaron esta explicacion. Entre los Protestantes, Montacucio declara, que no se atreveria á negar que por el Gran Pan se debe entender á Jesuchristo crucificado: *Non negaverim hic intelligi posse per Magnum Pan Dominum Crucifixum; & lamenta Daemonum exaudita, ideo quod destructum Diaboli imperium in illius morte.*

Estando persuadido M. de Tillemont, que no es muy probable que el verdadero Dios haya querido tomar prestado el nombre de sus enemigos, creyó que era mas glorioso para Jesuchristo creer que obligó al Demonio á que confesara él mismo su propia afrenta, y á que publicara el golpe mortal que habia recibido por la Cruz; y así, segun su dictámen, el Gran Pan que murió en tiempo de Tiberio, es el Señor de los Demonios, cuyo imperio se arruinó por la muerte de un Dios, tan saludable para todo el Universo.

Los que creyeron que esta historia era muy sospechosa, y que oía un poco á fábula, son sin duda los que estan mejor fundados. Yo abrazo este dictámen tanto de mejor gana, quanto este hecho contiene muchas circunstancias que no concuerdan con las reglas que tengo establecidas para discernir las tradiciones razonables de las fábulas. Esto procuraré probar despues de la reflexion siguiente.

Se ha de tener presente que los Paganos adoraron dos Dioses diferentes con el nombre de Pan: el uno se llamaba el Gran Pan, y el otro el pequeño. El primero es el que veneraban los Arcadios, que consagraron en su honor las fiestas Lupercales. Es verdad que Pausánias nos asegura que Licaon consagró estos juegos á Júpiter Lyceo, y Dionisio de Halicarnaso pretende que estaban dedicados á Pan, por lo que se pretende creer que los Arcadios confundieron á Júpiter con Pan. Este mismo Autor nos ministra una prueba convincente de esto, quando dice en otra parte, que el mas grande y el mas antiguo de los Dioses de la Arcadia es Pan. El otro Pan era el Dios de los Pastores; *Rusticorum Deus*, el qual solo tenia lugar entre los Semidioses. Decian que era hijo de Mercurio y de Penelope.

§. II.

Esta historia es fabulosa.

LA primera prueba que se puede dar de la falsedad de esta historia es, que se le sigue inmediatamente en Plutarco otro cuento ridiculo, que bastaria para desacreditarla totalmente. Demetrio dice en este lugar, que las mas de las Islas que estan hácia Inglaterra estan desiertas, y consagradas á Demonios, y á Héroses ó Semidioses, y que habiéndolo enviado el Emperador para reconocerlas, arribó á una de las que estaban pobladas; que poco tiempo despues de su llegada hubo una tempestad y unos truenos espantosos, que hicieron decir á la gente del pais, que seguramente acababa de morir alguno de los Demonios principales, porque siempre su muerte estaba acompañada de alguna cosa funesta. A esto añade Demetrio, que una de estas Islas es la cárcel de Saturno, á quien guarda en ella Briareo, y que Saturno está sepultado en un sueño perpetuo, lo que parece que hace inútil al Gigante para la guarda de este Dios; el qual está rodeado de una infinidad de Demonios, que estan á sus pies co-

Grester. de Cruce lib. 1. cap. 33.
Alexand. Hist. Eccles. saec. 1.
In Synopsi cap. 1. art. 5. núm. 6.
Richard. Montacut. Origin. Ecclesiast. tom. 1. part. 2. pág. 422.

Tillem. Art. ar. sobre el cap. 8. Item Nota 37. sobre el cap. 8.

Godeau Hist. de la Iglesia lib. 1. pág. 158.
Fontenelle Hist. de los Orac. disert. 1. cap. 1 y 4.
Ant. Dale de Oracul. Ethnic. & alij. Reflex. sobre las reglas de la Crit. tom. 2. disert. 3.

Dempter Antiquit. Romanar. lib. 3. cap. 2.

no esclavos suyos. Estas son las maravillas con que le quadra á Plutarco divertir á sus Lectores. Quando la historia de Tamus no tuviera mas defecto que el de hallarse con la de los Demonios de Demetrio, quedaria casi suficientemente impugnada.

Lo segundo, esta historia no puede admitir un sentido razonable, de qualquiera manera que se entienda esta muerte. Este Gran Pan, cuya muerte anuncia Tamus, no puede ser el que adoraban los Paganos: porque si Pan era un hombre, como ellos lo creian, era preciso que hubiera muerto mucho tiempo habia. El Gran Pan, á juicio de los Paganos, era el mas antiguo de los Dioses de la Arcadia, y así, en aquel tiempo habia muchos siglos que lo creian muerto. Si se entiende del pequeño Pan, esto se opone á las palabras de la voz, que le dixo á Tamus que el Gran Pan habia muerto. Pero si se quiere decir que este Gran Pan era alguno de los Demonios, segun la nocion que tenemos de ellos, es cierto que las criaturas intelectuales no mueren. Si se toma aquí el Demonio en el sentido en que lo tomaban los Paganos, ¿qué necesidad habia de anunciar su muerte á los hombres? ¿Se ha oído jamas hablar de semejantes muertes? Aun esta muerte debia de haber sucedido mucho tiempo ántes.

Pero supongamos que este fue un verdadero Demonio, que exerció su tiranía en el mundo hasta la pasion del Salvador; de nada serviria pretender que la voz que habló á Tamus no significaba la muerte natural del Demonio baxo el nombre del Gran Pan, sino una muerte metafórica del Demonio, pues que las palabras no pueden tener este último sentido: de lo contrario, en vano se le hubiera revelado este misterio á Tamus. ¿Y por qué indicio se hubiera conocido que esta muerte no era natural, supuesto que las palabras lo dicen expresamente, y que los Paganos creian que se morian los Demonios, y que ellos ignoraban este género de muerte?

¿Se queria descubrir esta muerte á los Demonios, ó á los hombres? Si la voz que hablaba venia de un Espiritu, ¿acaso los Espiritus necesitan de los hombres para hacer saber esta muerte á los otros Demonios? Si era para anunciársela á los hombres, ¿serian tan imprudentes los Demonios que le revelaran á los hombres sus desgracias y la flaqueza de su naturaleza? ¿Que necesidad habia tampoco de avisar á los hombres de esta muerte? Y si la habia, ¿porqué esta voz no manifestaba la muerte del Gran Pan en las Ciudades, sino al Patron de un barco?

Si este Gran Pan era Jesuchristo, los Demonios no anunciarian á los hombres una muerte tan saludable sino porque Dios los precisaba á ello. ¿Pero qué se siguió de aquí? ¿Entendió alguno esta palabra Pan en su verdadero sentido? Plutarco vivia en el siglo segundo de la Iglesia, y sin embargo, hasta entónces nadie habia entendido que Pan fuera Jesuchristo, que murió en Judea.

Si este Gran Pan era un Demonio, ¿para qué servia noticiar su muerte á los hombres? Dicen que Dios lo precisaba á que se la avisara á los hombres: luego Dios tenia en esto algun designio. Pero veamos lo que se siguió de aquí. No hubo nadie que se desengañara del Paganismo por haber sabido la muerte del Gran Pan. En Roma se definió que era el hijo de Mercurio y de Penelope, y no el que en Arcadia se reconocia por el Dios de todo, como lo significa su nombre. Aunque la voz hubiese nombrado al Gran Pan, con todo, esto se entendió del pequeño: *Cui rei tantam fidem Tiberius prae-buit, ut Philosophis, qui tunc Romae reperti erant accitis diluenter quisnam esset ille Pan, ac curiosè scrutaretur. Omnes autem illos quibusdam in idem convenisse conjecturis ac dixisse, de illo sibi videri nuntiatum fuisse, qui à*

Euseb. lib. 5. de
praeparat. Evang.
cap. 9.

Mercurio & Penelope natus fuit. Y así, ya sea que Pan, cuya muerte anuncia Tamus, se tome por el Gran Pan Dios de los Arcadios, ó por el pequeño Pan, que reconocen por su Dios los Pastores; ya sea que se quiera que este Pan sea un Demonio; ó en fin, que sea Jesuchristo, no se le puede dar un sentido razonable á esta pretendida revelacion.

Ella parece tambien fabulosa, así en si misma, como en sus efectos. ¿No es cuento fingido para divertirse decir que la voz de un Demonio se dirige á un hombre para informar á los demas Demonios de la muerte de uno de sus Compañeros, que nunca se mueren, ni se pueden morir? ¿No era esto burlarse de los Demonios y de los hombres? Esta historia tambien es quimérica en sus efectos. ¿De donde nace que se oye un gran número de personas que dan gritos mezclados de dolor y de espanto? Sin duda los Demonios fueron los que dieron estos gritos mezclados de dolor: ¿pero porqué quando la voz gritó á Tamus, no sucedió esto en el lugar en que Tamus estaba, sino precisamente quando el patron del barco gritó cerca de Pelode, que el Gran Pan habia muerto? ¿Era por ventura necesario que un hombre les avisara á los Demonios la muerte de un Dios que toda la naturaleza habia publicado? ¿El eclipse del Sol, el temblor de la tierra, las piedras que se partieron, y otras tantas maravillas, no le podian dar á entender á los Demonios que el Salvador del mundo habia muerto?

M. de Tillemont no creyó que debia abandonar esta historia, pues que Eusebio que la refiere la creyó verdadera. Esto es todo lo que se puede decir mas favorable acerca de este hecho. Pero con todo, es de extrañar que M. de Tillemont no reflexara en dos cosas: la primera es, que como se percibe por el título del capítulo en que Eusebio cuenta esta historia, él no se vale de ella mas que para probar que los mismos Paganos habian reconocido que los mas de sus oráculos cesaron despues del nacimiento de Jesuchristo, y que no conociendo ellos la verdadera causa de este suceso extraordinario, lo habian atribuido á la muerte de los Demonios, ó de los Genios, que segun ellos creian presidian á los oráculos. En lo demas, que esta historia fuera verdadera ó no, Eusebio no se mete en eso; y aun hay mucha apariencia de que la tuvo por una fábula, como todas las demas cosas que Plutarco cuenta. Á lo ménos es cierto que él no creia que los Demonios se pudiesen morir.

La segunda es, que lo que Eusebio queria inferir de esta historia, verdadera ó falsa, era cierto: conviene á saber, que los Paganos reconocian que sus oráculos habian cesado, á lo ménos en parte; y así Eusebio se vale de esta historia para convencer á los Paganos con el testimonio de sus Autores. ¿Se dirá que el mismo Eusebio, Tertuliano, San Agustin y los otros Padres creyeron que era verdad lo que refirieron de los Paganos para convencerlos con sus propios principios?

ARTÍCULO SEGUNDO.

De las Actas de Pilatos, y de la Carta que escribió al Emperador Tiberio á favor de Jesuchristo.

ENTRE todos los monumentos profanos que se pueden traer en favor de Jesuchristo, pocos hay que estén mejor autorizados y que sean mas gloriosos á la Religion Christiana que las Actas y la Carta de Pilatos. Era costumbre de los Magistrados Romanos formar unos procesos

Tillem. Art. 27. 50.
bre J. C.
Item, Nota 37.

Euseb. Hist. lib. 2.
cap. 8.

verbales y unas actas de las sentencias que daban, y de todo lo mas notable que sucedia en su Provincia para enviarlas al Emperador: *Vetus erat consuetudo*, dice Eusebio, *Provinciarum Refloribus, ut quicquid novi apud ipsos contigisset, Imperatori nuntiarent*. Conforme á esta costumbre escribió Plinio á Trajano lo que sucedia en Bitinia, y aun le consultó acerca de lo que debia hacer respecto de los Christianos, que tanto se multiplicaban. Tambien parece que entre las instrucciones que se daban á los Gobernadores era el primer artículo que escribieran todo lo particular que sucediese. Todavía se ve esto el día de hoy en el Código Teodosiano y en el de Justiniano, donde se habla de *relationibus*. Supuesta esta reflexion, no será difícil hacer ver que las Actas y la Carta de Pilatos no son supuestas. Despues yo procuraré satisfacer á las dificultades que se proponen sobre este asunto.

§. I.

Estas dos piezas no son supuestas.

Conforme á la práctica de que acabamos de hablar, Pilatos no dexó de informar á Tiberio de lo que habia sucedido en Jerusalem respecto de Jesuchristo. El individuaba en esta relacion los milagros que Jesuchristo habia hecho, y como los Soldados habian repartido entre sí sus vestiduras: habiéndose hecho despues tan célebres su resurreccion y su ascension que no habia nadie en Palestina que no hablase de ellas, se vió precisado Pilatos á hacérselo saber al Emperador, y á informarlo de que muchas personas lo consideraban como un Dios despues que habia resucitado: *Pilatus igitur de resurrectione Salvatoris nostri Jesuchristi, cujus per universam Palestinam celebris erat fama, ad Tiberium Principem retulit. Multa quoque alia ejusdem miracula se auditu accepisse significans; & qualiter ad vitam denuo revocatus, à plerisque jam Deus haberetur*. Esto es en substancia lo que contenian las Actas y la Carta de Pilatos.

Euseb. ubi supra.

Aunque algunos Autores han dudado de la verdad de esta narracion, no obstante ella está muy bien atestiguada. Habiendo escrito Tertuliano una breve relacion de la vida, de la muerte, de la resurreccion y de la ascension de Jesuchristo, dice que Pilatos hizo saber todas estas cosas á Tiberio. Tertuliano añade, que habiendo sabido Tiberio las maravillas que Jesuchristo obraba en la Palestina, que eran otros tantos testimonios de su Divinidad, hizo relacion de todo al Senado, y fue de parecer que se decretaran los honores divinos á Jesuchristo: *Tiberius ergo, cujus tempore nomen Christianum in saeculum introivit, nuntiatum sibi ex Syria Palestina, quod illic veritatem illius divinitatis revelaverat detulit ad Senatum cum prerogativa suffragii sui*. Es verdad que el Senado desechó esta proposicion; pero Tiberio perseveró en su dictámen, y prohibió que se persiguiera á los Christianos, y aun amenazó con la muerte á los que los acusasen y les hiciesen alguna vejacion: *Caesar autem in sententia mansit comminatus periculum accusatoribus Christianorum*. Por estos pasages de Tertuliano se ve que habla de esta relacion de Pilatos como de una cosa de que estaba entidamente cerciorado.

Tertul. in Apolog.
cap. 5. 21.

S. Justin. Apol. 2.

No fue solamente por la Carta de Pilatos por donde se supo lo que habia sucedido en Judea tocante á Jesuchristo, sino tambien por las Actas públicas que se hicieron, y que se conservaron algun tiempo. A estas Actas es á las que San Justino remite á los Romanos acerca de las cosas que él

afirmaba de Jesuchristo: *Haec ita gesta esse, cognoscere ex Actis, quae sub Pilato sunt scripta potestis*. Y en la misma Apologia que dirigió al Emperador Antonino Pio le dice: Vos seréis convencido de que Jesuchristo hizo estas cosas, si consultais las Actas que se formaron en tiempo de Pilatos: *Quod ista fecerit ex eis, qui sub Pilato scripti sunt, commentariis cognoscere potestis*. Era preciso pues que San Justino hubiera visto las Actas que citaba de la muerte de Jesuchristo, pues que remite á ellas con tanta seguridad al Emperador, al Senado y á todos los que dirige su grande Apologia.

Eusebio habla muy latamente de estas Actas de Pilatos acerca de la pasion, y de las maravillas que se habian conciliado la admiracion de un gran número de personas que miraban á Jesuchristo como á un Dios. Orosio añade, que no se puede dudar que este Gobernador, á mas de lo que decia de Jesuchristo, hiciera tambien mencion de los milagros que sus Discipulos obraban en su nombre. Pero no parece que Eusebio, ni Orosio, ni los otros Escritores posteriores vieron estas piezas, de suerte que los que pretendieron que las tenian, no tuvieron mas que unos escritos supuestos, como yo lo probaré despues.

Euseb. Hist. lib. 2.
cap. 8.

Oros. lib. 7. cap. 4.

A mas del testimonio de los Padres que hemos alegado, se puede tambien establecer la autenticidad de estas relaciones por estas conjeturas. La primera es, que no se debe extrañar que Pilatos, aunque Pagano, escribiera á Tiberio en favor de Jesuchristo, y que dixera de él unas cosas tan honrosas; porque todo el mundo sabe que este Gobernador estaba persuadido de la inocencia de Jesuchristo; que él habia visto sus milagros; que él habia sido testigo de muchas acciones grandes que habia hecho; que él no habia consentido en su muerte sino por fuerza; que él se habia lavado las manos para dar la sentencia, y que así él no podia hablar de Jesuchristo sino bien, estando como precisado á ello por la evidencia de las cosas, y como Christiano en su conciencia, según la expresion de Tertuliano, hacer al Emperador una relacion fiel de todo lo que habia sucedido en Jerusalem: *Ea omnia super Christo Pilatus, & ipse jam pro sua conscientia Christianus, Caesari tunc Tiberio nuntiavit*.

Tertul. in Apolog.
cap. 21.

La segunda conjetura se funda en el aborrecimiento que habia entre los Judios y Pilatos: aquellos buscaban todas las ocasiones para perder á este, como con efecto lo consiguieron despues; y así á la política de este Gobernador convenia mantenerse en la buena gracia de Tiberio, para hallar apóyo en él contra las malas intenciones de los Judios: esto no lo podia hacer mejor que escribiéndole al Emperador todo lo que sucedia en la Judea, y particularmente las conspiraciones que se levantaban contra los Romanos. Nada era mas á propósito para convencer al Emperador de todas estas cosas, que la conducta que los Judios observaron respecto de Jesuchristo, aunque era tenido por un Dios.

§. II.

Se satisface á las objeciones que se proponen contra la autenticidad de estos dos monumentos.

TANAQUIL le Fevre Ministro de Saumur defiende, que no es posible que San Justino y Tertuliano hayan citado lo que cuenta Pilatos á Tiberio, pues que estas Actas se hicieron en tiempo del Emperador Maximino que vivió despues de éstos dos Padres.

Tanaquil Epist. 20.
lib. 2.

Esta objecion se desvanece por sí misma, si se advierte que las Actas y la Carta de Pilatos las citaron los Autores Católicos, Hereges y Paganos; pero todas estas piezas que se han citado despues de Eusebio, son ciertamente supuestas. En esta clase se puede poner la Carta de Pilatos á Tiberio, que se halla en la recopilacion del falso Hegesipo referida por el Cardenal Baronio: Basta leerla para convencerse de su falsedad. La misma Carta se ve en un escrito que se atribuye á un Marcelo Discípulo de San Pedro. Sixto Senense y otros muchos tomaron el trabajo de trasladarla como si fuera una pieza de alguna autoridad. San Gregorio Turonense dice, que Pilatos le envió á Tiberio una relacion de la pasion y de la resurreccion del Salvador; y añade que estas Actas se veian todavia en su tiempo: *Quae Acta hodie apud nos retinentur scripta*. Pero la historia que cita de ellas tocante á Joseph de Arimatea, puede convencer que esta pieza no vale mas que la historia de nuestro Señor que se dice haber enviado Pilatos á Tiberio, y que se halló en Jerusalem en un archivo en tiempo del Emperador Teodosio.

Greg. Turon. Hist. litt. cap. 24.

Epiphani. haeresi 50.

También habia una Actas de Pilatos que usaban los Hereges quatordecimanos, de las cuales San Epifanio desecha claramente la autoridad y abandona la data.

En tiempo del Emperador Diocleciano inventaron los Paganos unas Actas falsas de la pasion de Jesuchristo para desacreditar las verdaderas. Maximino, en odio de la Religion Christiana, mandó que estas Actas, que estaban llenas de impiedades y de blasfemias, se esparcieran y se leyeran públicamente en las Ciudades y en las Aldeas, y que los Maestros de Escuela se las enseñasen á los niños y se las hiciesen aprender de memoria. Esto es lo que Eusebio nos dexó escrito por estas palabras: *Pilati praeterea, & Salvatoris nostri rerum gestarum tanquam commentarios quosdam omni blasfemia, & convitio contra Christum refertos confixerunt, quos de sententia Imperatoris per totum regnum, quod ejus ditioni parebat mittunt. Et Ludi Magistri prae aliis disciplinis pueros in hisce sedulo exercerent, hosque illis memoriae mandandos traderent*. Estas Actas de la pasion del Salvador, que publicaron los Paganos, estaban fechas del año 21 de Jesuchristo, y el séptimo y octavo de Tiberio. Esta data por sí sola bastaba para hacer ver su falsedad, siendo cierto, segun Josefo, que Pilatos no fue Gobernador de Judea hasta muchos años despues de la tal data.

Euseb. Hist. lib. 9. cap. 4.

Joseph. Antiq. lib. 18. cap. 3.
Euseb. Hist. lib. 1. cap. 9.

Confesamos pues que todas estas Actas fueron ó corrompidas, ó fingidas de nuevo por las Actas verdaderas que citaron Tertuliano y San Justino, que habian visto las que eran legítimas. Y así estos dos Padres y Eusebio no sacaron de estos malos instrumentos lo que le atribuyen á Pilatos, sino de las Actas verdaderas y de la Carta de este Gobernador, que despues fueron alteradas, ó por las que despues se forjaron otras nuevas.

Dupin Bibliot. tom. 1. pág. 65. edit. 1686.

Si M. Dupin no desecha absolutamente como falsa esta relacion, él pretende que á lo ménos se debe tener por dudosa. Esperábamos sin duda ver unas pruebas muy fuertes para establecer lo que asienta; pero no da otras mas que estas: «Muchos Sabios hay que dudan de la verdad de esta historia, la qual en la substancia tiene muy poca verisimilitud; porque qué apariencia hay de que Pilatos escribiera á Tiberio estas cosas de un hombre á quien habia condenado á muerte? Y aun quando se las hubiera escrito, ¿es verisimil que Tiberio hubiese propuesto al Senado que pusiera á este hombre en el número de los Dioses por la simple relacion de un Gobernador? Y si se lo hubiera propuesto, ¿quien puede dudar que el Senado se hubiera sujetado prontamente á su dictámen?»

Yo no sé si todos estos Sabios, de quienes dice M. Dupin que dudan esta historia, no se reducen á Tanaquil le Fevre. A lo ménos es cierto que todo lo que dice este Doctor sobre este asunto lo sacó de las Cartas de aquel Ministro de Saumur, á quien impugnaron los mas célebres Protestantes. (1) M. Cave y Casaubon defienden, que no se debe oír á los que desechan esta historia, atestiguada por unos Padres tan antiguos: *Audiendi*, dice este último, *meo judicio non sunt, qui huic historiae fidem abrogant*. Pearson Obispo de Chestre responde á las objeciones de Tanaquil le Fevre, y muestra que todas las razones en que estriba son falsas ó muy flacas.

Con todo, M. Dupin no dexó de adoptar las conjeturas de este Protestante: «¿Qué apariencia hay, dice, de que Pilatos escribiera estas cosas á Tiberio?» Las razones que hemos alegado de la obligacion que tenían los Gobernadores de escribir al Emperador lo notable que sucedia, muestra bien que Pilatos no debia saltar á ello. En fin, ¿el testimonio positivo de Tertuliano, de San Justino y de Eusebio no ponen fuera de toda duda este suceso? ¿Qué relacion se hallará que esté mejor atestiguada? Si esta no tiene apariencia, yo no sé á qual podremos estar.

Tampoco quiere M. Dupin que sea verisimil que Tiberio propusiese al Senado que pusiera á Jesuchristo en el número de los Dioses: ¿y porque no es verisimil? Ya dice este Crítico que si Tiberio lo hubiese propuesto, el Senado se hubiera rendido á su dictámen. El Senado no concedió lo que el Emperador pedia por dos razones: La primera fue por adular á Tiberio, no queriendo conceder á otro los honores que este Principe habia rehusado, quando el Senado se los ofreció, segun la reflexion de Tertuliano: *Senatus quia in se non probaverat respuit*.

La segunda razon de esta negacion fue baxo el pretexto de mantener su autoridad; porque otros habian adorado al Salvador sin tener licencia de estos grandes Magistrados, los cuales pretendian que un Dios debia depender de su poder, y no ser Dios sino por su permission; segun las antiguas Ordenanzas: *Vetus erat decretum, dice Tertuliano, ne quis Deus ab Imperatore consecraretur, nisi à Senatu probatus*. San Juan Chrisóstomo da la misma razon: *Id verò illi, Christo, facere recusaverunt; quod iniquo atque infonso animo ferrent, ante decretum suum atque sententiam, crucifixi potentiam effulgentem universum orbem ad sui cultum, & venerationem attraxisse*.

Tertul. ubi supra.

Tertul. in Apolog. cap. 5.
Chrisost. Homil. 26. in Epist. 2. ad Corinthi.

ARTICULO TERCERO.

Del testimonio que Josefo dio de Jesuchristo.

ESTE es el célebre pasage de aquel Judío, que ha dado materia á tantas contestaciones entre los Sabios: «En aquel tiempo, dice este Historiador, hubo un hombre sabio llamado Jesus, si acaso nos debemos contentar con llamarlo un hombre; porque él hacia muchos milagros y enseñaba á los que recibian con alegría la verdad. Él tuvo muchos Discípulos, así Judios como Gentiles; él era el Christo: *Christus hic erat*; y habiendo sido acusado por los principales de nuestra nacion, fue enclavado en una cruz por mandamiento de Pilatos. Pero los que lo ha-

Joseph. Antiquit. lib. 18. cap. 4.

(1) Cave Hist. litter. saec. 1. pág. 25. Casaub. Exercit. art. 16. in Baron. ad an. 34. num. 221. Pearson. lectione 4. in Act. Apost. §. 14.